ADENDA N° 001/2017 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 046/ 2016 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre del año **2017**, entre la ESSAP S.A. representada por el **Abg. Carlos Arce López**, domiciliada en José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil con Tel Nº: 225-001/3, RUC Nº 80024191-6 en la República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS**, domiciliada en Avda. Dr. G. R. de Francia Nº 64, Tel Nº 071-2181000, RUC Nº 80017198-5, representada para este acto por el **Sr. René Becker Dietze, C.I. 1.072.949**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan suscribir la Adenda **N°001/2017** del Contrato Principal **N° 046/2016** de fecha 09 de Noviembre de 2016, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° **16/2016 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA"**, de Conformidad al Acta de Directorio N° 988/2017, Resolución N° 10 de fecha 13 de noviembre de 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

ARTÍCULO 1º.

La presente Adenda es a fin de prorrogar la vigencia del Contrato Principal N° 46/2016, por un plazo de 73 (setenta y tres días) días desde su vencimiento, por un monto de Gs. 37.944.000 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, equivalente al 20% del monto total del Contrato Principal, debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular N° 01/2017, conforme a los siguientes detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad en el contrato original	Cantidad del 20%	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto del contrato original	Precio Total Ampliación del 20 %
1	Leche Entera – UAT (UHT) en envase de cartón d 1 (un) Litro.	Los Colonos.	Litro	Paraguay	Unidad	44.640	8.928	Gs.4.250	189.720.000	37.944.000

ARTÍCULO 2º.

Las demás Cláusulas del Contrato pertinente que no hayan sido modificadas por la presente Adenda, permanecen válidas e inalterables.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ESSAP S.A.

Abg. Carlos Arce López
Presidente

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS

Sr. René Becker Dietze, C.I. 1.072.949
Representante

Abg. Marcelo Ovelar C
UOC/Mgr. 34.892
Asesor Jur